

**Ponencia: *UT UNUM SINT: UN IMPULSO ECUMENICO
PARA LAS IGLESIAS DE LA REFORMA***

**Autor: Prof. Dr. D. Frédéric Chavel
Institut Protestant de Théologie
(Paris / Montpellier - Francia)**

Estimados colegas, señoras y señores, es para mí un gran honor responder a la invitación de su facultad, y compartir con ustedes algunas observaciones sobre el impulso ecuménico que la encíclica *Ut Unum Sint* representa para las Iglesias de la Reforma. El alcance de esta importante enseñanza es verdaderamente católico. Por lo tanto, sería una traición no apreciar cómo incluye a otros cristianos.

La verdad no se impone de otro modo que "por la fuerza de la propia verdad, que penetra en la mente con dulzura a la vez que con poder" (UUS3). Esta afirmación refleja lo que un lector protestante podría sentir al leer la encíclica. Hay que reconocerlo: aquí Juan Pablo II es un gran testigo de Jesucristo. Proporcionalmente, la alegría de este reconocimiento no deja de ser análoga a la que los católicos experimentaron en 1983 al saber que habían encontrado en Lutero un "testigo de Jesucristo", que también, a su manera, había querido servir a esta verdad que se cumple "non vi, sed verbo" (Sermones de la Invocación, 1522).

Si tan sólo los protestantes leyeran UUS, ya estaríamos más avanzados en el camino de la unidad. Pero aquí está la dificultad: nuestros órganos oficiales de enseñanza siguen estando demasiado separados.

A pesar del gran obstáculo que representa la compartimentación de nuestras tradiciones interpretativas, puede decirse que el protestantismo ha escuchado la llamada. Veinticinco años después, hay un triple impulso de la UUS para el protestantismo: como testimonio, interpelación y estímulo. El testimonio de la verdad es lo que aparece directamente al escuchar. La interpelación es lo que sucede después al mirar críticamente la situación protestante a la luz de la UUS. Y a este deseo de ser mejor comprendido lo llamo estímulo, que aparece cuando la palabra del hermano nos parece ligeramente desfasada de lo que quisiéramos hacer con él.

Me expresaré aquí de forma muy breve, casi esquemática, dejando los detalles para el debate que seguirá o para la versión publicada de mi conferencia.

Un testimonio de la verdad

UUS es una enseñanza espiritual impresionante y convincente en muchos sentidos. No es necesario que describa de nuevo lo que ya se expuso en otras presentaciones de este simposio. Pero creo que es importante señalar lo que constituye una lección para las iglesias de la Reforma.

En primer lugar, en toda la UUS hay una resolución constante a favor de la unidad de Cristo y en contra de la división. El carácter "irreversible" (UUS 3) del ecumenismo tras el Vaticano II, su traducción como un "deber imperioso" (UUS 15) que compromete la responsabilidad de todos, no es una enseñanza pasajera, sino que toma la forma sólida de un deber "grabado en la conciencia de la Iglesia católica" (UUS 100).

La fuerza inquebrantable de esta resolución no proviene de que la Iglesia se apoye simplemente en sí misma como cuerpo de Cristo, sino también de una apertura a la plenitud misionera de lo que es el cuerpo de Cristo. Servir a la unidad es ser altruista, estar abierto al otro, aceptar un espíritu de entrega por el bien del prójimo (UUS1) y negarse a encerrarse en sí mismo (UUS 5). Desde el punto de vista protestante, la relación entre autenticidad y dedicación es decisiva para la correcta interpretación de la centralidad del ministerio petrino.

Del mismo modo, no le sorprenderá que las Iglesias de la Reforma reciban como testimonio decisivo una eclesiología de "renovación, conversión y reforma" (UUS 16). Pero no se equivoquen: no será con la vana satisfacción de redescubrir los términos clave de nuestra eclesiología protestante, sino con la convicción de que en este lenguaje de la reforma, católicos y protestantes están por fin en una conciencia servicial.

Esta disposición espiritual se ve también en la consideración de la historia, cuando Juan Pablo II acepta decir, sin complicaciones, que "El movimiento ecuménico despegó en las Iglesias y Comunidades de la Reforma" (UUS 65), mientras que las formulaciones del Concilio habían dejado cierta insatisfacción protestante sobre este punto,

expresada especialmente por Karl Barth en sus observaciones *Ad limina Apostolorum* (1967).

Como enseñanza espiritual, es por su sentido del equilibrio que la encíclica es notable. Sin extendernos, indiquemos que este equilibrio es al menos triple:

- 1- En primer lugar, como hemos dicho, un equilibrio entre "identidad y misión" (UUS3 en particular).
- 2- Pero también, metódicamente, un equilibrio entre un ecumenismo espiritual del "corazón", un ecumenismo teológico construido en torno a la cruz, el bautismo y la eucaristía, y un ecumenismo pastoral muy contextualizado.
- 3- Por último, un sentido de las distinciones necesarias entre las diferencias doctrinales, los malentendidos y la indiferencia.

Por último, añadamos dos observaciones sobre la calidad espiritual de la atención al otro en sus matices. El carácter personal de los comentarios de Juan Pablo II sobre los protestantes es valioso. Por ejemplo, en sus comentarios sobre los encuentros con luteranos, se aprecia una cierta predilección por las iglesias escandinavas. La expresión honesta de esta percepción por parte de Juan Pablo II no nos parece fuera de lugar.

Por otra parte, es especialmente valioso lo que se dice, tras el Vaticano II, sobre la cualidad específica del reconocimiento de las Iglesias ortodoxas. Constituyen un elemento indispensable para la aclaración de la eclesiología conciliar, y por tanto, también, para una aclaración indispensable para la hermenéutica de lo que se dice de las

Iglesias de la Reforma que es menos positiva, y lo que se puede prever en el futuro.

Una llamada a la autocrítica

Dado que el testimonio espiritual de la UUS es plenamente creíble como lección magistral de ecumenismo, las Iglesias de la Reforma pueden utilizar esta llamada para trabajar en la autocrítica. Este trabajo de autocrítica también concierne a la Iglesia católica internamente, ¡pero no me corresponde describirlo aquí! En cualquier caso, con respecto a las Iglesias de la Reforma, me gustaría hacer cinco observaciones.

1. La resolución de la afirmación ecuménica todavía tiene un largo camino que recorrer en las Iglesias de la Reforma. El compromiso ecuménico aún no se ha convertido en todas partes en "una necesidad explícita, una de las prioridades de la Iglesia" (UUS 31). El progreso en la calidad de la confraternidad eclesial y la conciencia ecuménica en la Federación Luterana Mundial y la Comunion Mundial de Iglesias Reformadas es ciertamente de agradecer; iniciativas evangélicas como la Convención de Lausana también incluyen el progreso ecuménico, aunque en este último documento se evite la palabra. Pero en muchos casos la conciencia ecuménica de estas comuniones u otros organismos mundiales va por delante de lo que se practica en el conjunto de sus Iglesias.

Por otra parte, en el protestantismo suele ser difícil encontrar un equilibrio entre un generoso entusiasmo ecuménico, que incluye partes de indiferente ingenuidad, y una resignación ecuménica. Ambas tendencias conducen a un alejamiento del ecumenismo constructivo.

2. La franqueza y la humildad no siempre son fáciles de conciliar. Desde este punto de vista, es notable que en la encíclica el "diálogo franco" se combine con una apertura a la autocrítica. El protestantismo suele cultivar un cierto sentido de su deber profético de interpelación, lo que facilita las declaraciones francas. Pero la franqueza se convierte fácilmente en un personaje llamativo y autosuficiente. Y a pesar de su cultura de franca interpelación profética, el protestantismo también conoce el fenómeno de las palabras tácitas eclesiales. En este sentido, la reflexión de la UUS sobre la calidad del diálogo, ampliada por las interpelaciones del Papa Francisco sobre la hipocresía eclesial, toca a las iglesias protestantes.

3. Si la franqueza no significa orgullo y brutalidad, sino apertura, es importante volver a las formulaciones de UUS sobre un testimonio "in sua integra claritate et constantia" (UUS3), frente a las derivas del fundamentalismo o del fijismo doctrinal. Esta expresión se entiende en relación con la "jerarquía de las verdades" (UUS 37), por tanto, sin parcelación proposicional de los enunciados verdaderos.

La claridad es algo distinto a la pureza, pues incluye a quien ilumina. La constancia es algo más que la coherencia sincrónica, porque incluye el paso del tiempo. En este punto, contra cualquier resurgimiento del fundamentalismo doctrinal protestante, hay que recordar que la claridad no se refiere sólo al texto original, sino que incluye la novedad de su interpretación, y que la constancia no es la réplica mecánica del pasado.

Todos los esfuerzos denodados realizados por la Federación Luterana Mundial en 2017 para demostrar que el mensaje de 1517 sigue siendo relevante han demostrado

sobre todo lo inexactos que se han vuelto en su formulación tradicional. ¿En qué sentido la doctrina de la justificación, que es central para las iglesias de Leuenberg (1973), es concretamente "un criterio indispensable" como afirma la Declaración Conjunta de 1999? El desarrollo de esta cuestión presupone una mejor comprensión de la articulación en el tiempo de las verdades de la fe, lejos de cualquier purismo dogmático.

4. La sinodalidad protestante, que a veces es el lugar del orgullo equivocado en estas Iglesias, también es cuestionada de varias maneras por la UUS. Mencionaré cuatro líneas de trabajo:

4.1 en primer lugar, hay que reconocer las recientes tendencias al populismo sinodal protestante, frente a las cuales sería útil el sentido del equilibrio de la UUS.

4.2 la práctica de la participación activa, y no sólo la invitación formal, de los observadores de otras iglesias en los trabajos de un sínodo fue abierta en el Vaticano II, y posteriormente renovada por la Iglesia Católica.

4.3 La UUS advierte, a través de sus consideraciones sobre el ministerio de Pedro, de una forma de habituación a la división presente, contra su voluntad, en las comuniones eclesiológicas luteranas y reformadas. Así, la reconstrucción de una sinodalidad, aunque sea europea, tarda en producirse en las Iglesias de Leuenberg, por razones demasiado a menudo insuficientes en relación con lo que está en juego.

4.4 Por último, en la formación de las Iglesias unidas, o en el proceso de Leuenberg, así como en las comuniones mundiales, se está produciendo un verdadero retorno a la unidad visible. ¿Por qué no es más deseable para otras comunidades eclesiales, por ejemplo evangélicas o pentecostales, cuya

fragmentación es más fuerte que el efecto unificador de las uniones? Esta cuestión debería ser común tanto a la Iglesias protestante como a la Iglesia católica.

4.5 Esta observación abre también la cuestión de la acogida en nuestras formas eclesiales y sinodales de las partes de verdad de los planteamientos evangélicos y pentecostales, que son respectivamente, por decirlo en una palabra, un rechazo del aburguesamiento eclesial y una falta de pneumatología explícita.

5. Un último desafío de la UUS para los protestantes se refiere a los signos litúrgicos de la unidad, especialmente en las celebraciones eucarísticas. El ejemplo de Juan Pablo II acogiendo (UUS72) a obispos luteranos para una bendición en una eucaristía católica es decisivo. No sólo los católicos de hoy, sino también los protestantes, deberían inspirarse en ella. Debería ser posible, en cada celebración, nombrar individualmente en las oraciones de la Eucaristía no sólo a los obispos con los que se comparte el pan y el vino, sino también a aquellos con los que no se comparte.

Un estímulo para valorar mejor nuestras contribuciones protestantes a la unidad

UUS (UUS14) señala con razón que la unidad de la Iglesia de Jesucristo no se construye sumando riquezas dispersas. Pero, como ya está presente, nos desafía a comprender estas riquezas. En algunos puntos, el protestantismo que lee la UUS se siente estimulado a plantear preguntas constructivas. Concluiré mis comentarios con cinco de ellos.

1. La relación con la secularidad se presenta a veces de forma bastante negativa en UUS, con un atajo hecho al

principio entre la cuestión ecuménica y la posibilidad de vivir como si Dios no existiera ("Ac si deus non sit", UUS 1). La proximidad de esta formulación a la fórmula de Grocio "etsi deus non daretur", y a una línea de la teología protestante cuya descripción pasaría por las obras de Lutero, Calvino, Barth, Bonheffer, etc., hace que la laicidad sea percibida por nosotros de forma menos negativa. Se trata de una cuestión ecuménica decisiva, porque nos permite comprender las razones teológicas por las que las iglesias protestantes aceptan inspirarse, aunque con discernimiento, en ciertos desarrollos de la sociedad, como los que han llevado a las Iglesias protestantes a ordenar mujeres ministras.

2. No sin relación con el punto anterior, la cuestión de la reforma eclesial, decisiva en UUS, lleva a preguntarse ¿de dónde viene la reforma de la Iglesia? De Dios, por supuesto. ¿Pero sólo de Dios a través de la Iglesia a la sociedad civil, o también de Dios a través de la sociedad civil a la Iglesia? El protestantismo cree que es decisivo no descuidar el segundo movimiento, especialmente en circunstancias en las que la Iglesia está un poco perdida en lo que es, y en la discrepancia entre lo que es y debe ser, y lo que se niega a ser... pero también desde otra perspectiva. Esto es lo que lamentablemente ocurre con la crisis de los abusos en la Iglesia, donde las comisiones independientes tienen un papel necesario.

En este sentido, el vínculo establecido por UUS2 entre la unidad eclesial y la misión es probablemente demasiado unilateral. Es cierto que las divisiones eclesiales obstaculizan el anuncio del Evangelio. Pero también es cierto, en nuestra opinión, que es porque no somos suficientemente previsores en nuestra acción misionera que nuestras divisiones tardan

en cerrarse. También los toleramos por la falta de compromiso común.

3. Se abordó la cuestión de que el pecado está presente incluso en los miembros de la Iglesia. Hay que señalar que la Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación de 1999 afirmó de manera común una cierta comprensión del *simul justus et peccator* que antes era una especificidad luterana. Pero la cuestión del desarrollo eclesiológico de este punto sigue siendo debatida. Para el protestantismo, es decisivo que el *simul justus et peccator* vaya de la mano de una lectura teológica de María como pecadora y de la Iglesia como pecadora. Ahora UUS señaló a María, la figura de la Iglesia, como la dimensión decisiva de la unidad cristiana. Desde nuestro punto de vista, podemos estar de acuerdo con esto, y es un verdadero desafío para el protestantismo que su visión de María y de la Iglesia pueda conciliarse con otras interpretaciones que, a primera vista, parecen antinómicas.

Un corolario de esta cuestión de la pecaminosidad de la Iglesia es la pregunta de si la "purificación de la memoria histórica" (UUS 2+52) de UUS puede aplicarse también a un trabajo explícito de revisión de las enseñanzas magisteriales de nuestras Iglesias. Esto es lo que ha hecho la Federación Luterana Mundial en su proceso de sanación con las Iglesias Menonitas, que ha llevado a un distanciamiento de ciertos puntos de la Confesión de Augsburgo de 1530, base del luteranismo confesional. Esta capacidad es sin duda un punto de paso necesario, y nos alegramos de que el diálogo bilateral *Del conflicto a la comunión* haya podido avanzar en esta dirección.

4. El vínculo entre la comunión eucarística y la plena comunión eclesial es afirmado como ineludible por la

UUS, y el protestantismo comparte esta comprensión. Aquí surge la pregunta: ¿las exigencias de restauración de la comunión eucarística antes de la restauración de la plena comunión eclesial significan necesariamente que el protestantismo se aleja de la búsqueda de la unidad plenamente visible? Se trata de una cuestión muy seria, sobre la que el Cardenal Kurt Koch nos exhorta fraternalmente. Ya he dicho anteriormente cómo este reto puede ser, por desgracia, muy cierto en relación con ciertas actitudes protestantes. Pero queremos recordar que, por el contrario, el restablecimiento de la comunión eucarística ha sido, de facto, para muchas Iglesias protestantes, un alimento y una gracia indispensable que ha hecho posible las comuniones eclesiales, como podemos ver en la trayectoria de Barmen en Leuenberg. Sin embargo, entendemos que Leuenberg no debe interpretarse como una doctrina de pluralismo sin unidad, sino como una doctrina de unidad en la pluralidad.

5. Por último, el desafío de la UUS me parece que ha sido decisivo, junto con otros documentos católicos, para llevar a las Iglesias protestantes a una nueva reflexión sobre sus formas de *Episkopè*. Esto afecta a varias iglesias protestantes, incluidas las evangélicas y pentecostales. Pero citaré como ejemplos significativos los documentos *Declaración de Lund* (FLM, 2007) y *Ministerio, Ordenación, Episkopè* (CPCE, 2010). Estos documentos, aunque presenten un modelo diferente de pensar en los ministerios que el modelo jerárquico recordado en UUS, constituyen una notable armonización y transformación de las concepciones eclesiológicas protestantes, sacando el ministerio pastoral de su aislamiento, aclarando la articulación de lo presbiteriano y lo sinodal en la *episkopè*, y promoviendo un equilibrio de los ministerios en todos los niveles: personal -colegial- y comunitario. Creemos que hay formas de volver a la unidad

con la teología católica de la sinodalidad, entre el pueblo de Dios y la variedad de ministerios.

En conclusión, soy muy consciente de que la lectura protestante del UUS que aquí se propone ha sido necesariamente muy esquemática, selectiva y vinculada a mi comprensión personal. Espero, sin embargo, que les haya permitido escuchar mejor los problemas de las iglesias protestantes, tanto de aquellas a las que pertenezco (Comunidad de Iglesias Protestantes de Europa) como de otras.

